



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

ANUNCIO

Por Decreto de la Alcaldía núm. 758/2026, de 2 de junio de 2026, ha sido aprobada la lista definitiva de personas admitidas y excluidas correspondiente al proceso selectivo que a continuación se indica:

Expirado el plazo para presentar reclamaciones y subsanar los posibles defectos que hayan motivado la exclusión y omisión de los aspirantes en el proceso de selección que se sigue en esta Corporación para la constitución de una bolsa de trabajo del puesto de socorrista para atender necesidades temporales de personal que tiene el Ayuntamiento de Bornos, de conformidad con lo establecido en la Base 5ª de la Convocatoria, esta Alcaldía HA RESUELTO:

expirado el plazo para presentar reclamaciones y subsanar los posibles defectos que hayan motivado la exclusión y omisión de los aspirantes en el proceso de selección que se sigue en esta Corporación para la constitución de una bolsa de trabajo del puesto de socorrista para atender necesidades temporales de personal que tiene el Ayuntamiento de Bornos, de conformidad con lo establecido en la Base 5ª de la Convocatoria, esta Alcaldía HA RESUELTO:

PRIMERO: Admitir las alegaciones presentadas por las personas aspirantes Andrades Herraiz, Manuel con DNI ***3728**, Márquez Jiménez, Sergio, con DNI ***6863**, Redondo Sánchez, Inmaculada, con DNI ***0634** y Sánchez Armario, Miguel Anatoly, con DNI ***0617**, quedando incluidas en la lista definitiva de personas admitidas.

SEGUNDO: Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, la cual queda integrada de la forma que se indica en el Anexo I.

TERCERO: Nombrar al órgano de selección, que estará integrado por las siguientes personas:

	TITULARES	SUPLENTE
PRESIDENTE	Isabel Sánchez Gil	María Patrocinio Gómez Collantes
VOCALES	María José Álvarez Luna	Fernando Díaz Ortega
	Óscar Palma Toledo	Manuel Luna Rodríguez
	Elena Vidal Pérez	José Manuel Pérez Álcara
SECRETARIO/A	Javier Alfonso Clavijo González	Elena Zambrano Romero

CUARTO: Disponer la publicación de la presente en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica (<https://sede.bornos.es>), para el conocimiento de las personas interesadas y a los efectos de abstención y recusación del órgano de selección, de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

QUINTO: Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Jerez de la Frontera, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-

Código Seguro de Verificación	IVVH3SCTDEBPVGHDSRHH64YOME	Fecha	02/06/2026 12:18:07
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARIA JOSE LUGO BAENA (TENIENTE ALCALDE)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH3SCTDEBPVGHDSRHH64YOME	Página	1/2





Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Administrativa. No obstante, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que dictó el acto, de conformidad con lo previsto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Anexo I

Admitidas:

Nº	Apellidos y nombre	DNI
1	Andrades Herraiz Manuel	***3728**
2	Gómez Medina Andrés	***3909**
3	Hinojo Olmedo Alberto	***9845**
4	Jiménez Fernández Antonio	***3866**
5	Márquez Jiménez Sergio	***6863**
6	Pérez López Manuel	***6964**
7	Redondo Sánchez Inmaculada	***0634**
8	Reyes Ruiz Ismael	***1887**
9	Sánchez Armario Miguel Anatoly	***0617**
10	Villa Panal Antonio Juan	***6888**

EXCLUIDOS

Ninguno/a

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Bornos, 2 de junio de 2026
El Alcalde,
P.D. La 1ª. Teniente de Alcalde,
María José Lugo Baena
Decreto 1270/2023, de 6 de julio

Código Seguro de Verificación	IVVH3SCTDEBPVGHDSRHH64YOME	Fecha	02/06/2026 12:18:07
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARIA JOSE LUGO BAENA (TENIENTE ALCALDE)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH3SCTDEBPVGHDSRHH64YOME	Página	2/2

